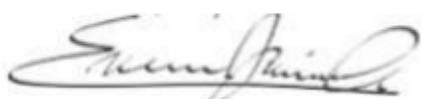


Doctora
ARLYS ALANA ROMERO PÉREZ
 H.MAGISTRADA
 SALA LABORAL
 TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
 E. S. D.

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
RADICACIÓN:	76001310500520230023401
DEMANDANTE:	CARLOS DAGOBERTO SUAREZ
DEMANDADO:	COLFONDOS S.A PENSIONES Y CESANTÍAS Y OTROS
LLAMADO GARANTÍA	EN COMPañÍA DE SEGUROS BOLÍVAR S.A.
ASUNTO:	ESCRITO DESCORRE TRASLADO

CAMILO HIROSHI EMURA ALVAREZ, mayor de edad, vecino de Cali, identificado con la cédula No. 10.026.578 expedida en Pereira, abogado titulado e inscrito con Tarjeta Profesional No. 121.708 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en mi calidad de apoderado judicial de **COMPañÍA DE SEGUROS BOLÍVAR S.A.** por medio del presente escrito **DESCORRO TRASLADO** del recurso de reposición y en subsidio de queja presentado por PORVENIR S.A., solicitando al honorable Tribunal se sirva de confirmar el auto No. 843 del 15 de agosto de 2024 por proferirse en pleno derecho y ajustado a las normas laborales.

Atentamente,



CAMILO HIROSHI EMURA ALVAREZ
 C.C. No. 10.026.578 de Pereira
 T.P. No. 121.708 del C. S.J.